

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- **04572**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Aviso No. **061**

Este aviso se envía a todas las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y Unidades de Verificación que se mencionan al reverso

México, D. F., a 15 de mayo del 2012.

Hago referencia a la identificación del pulgón café de los cítricos (*Toxoptera citricida*) realizada por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de esta Dirección General, en una muestra de insectos colectados en limón persa por personal técnico del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Jalisco, misma que fue tomada en el municipio de Tala, Jalisco, por lo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 7° fracción XIII, XX, 19° fracción III de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y al numeral 4.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-FITO-2000, por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos, le comunico que es necesario que se lleven a cabo las correspondientes medidas fitosanitarias establecidas en la NOM-031-FITO-2000. La movilización de embarques de fruta fresca de cítricos se controlará mediante la certificación conforme a lo indicado en el numeral 4.6.4 de la referida Norma. Con respecto a la movilización de material propagativo procedente de unidades de producción de cítricos certificadas deben cumplir con lo establecido en el numeral 4.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-079-FITO-2002, requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo de cítricos, así como el numeral 4.6.5. de la NOM-031-FITO-2000.

Por otro lado, solicito su apoyo para dar a conocer dicho documento entre el personal oficial, a los productores, comercializadores y demás sectores involucrados en los Sistemas Producto Cítricos dulces, limón persa y limón mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1/2 letra D fracción VIII 42 y 45 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del año dos mil doce, firma en suplencia por ausencia del C. Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria el Director de Regulación Fitosanitaria

MARIO PUENTE RAYA



- C.C.P. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
- DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- Director General de Sanidad Vegetal.- gestion.igsv@senasica.gob.mx
- ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA. Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.- erendira.lara@senasica.gob.mx
- C.P. AUSENCIO MATA MEDINA. Presidente del Sistema Producto Cítricos.- cocimex@prodigy.net.mx
- ING. SERGIO RAMÍREZ CASTAÑEDA. Presidente del Sistema Producto Limón Mexicano.- siprolimex_mich@hotmail.com
- TEC. CESAR CORTES BELLO.- Presidente del Sistema Producto Limón Persa.- cesarcortesb@hotmail.com

MPR * AMN * RRH * MAMA

Ant: Memorandum No. 213 CNRF/2012

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- **04572**



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Aviso No.- **061**

México, D. F., a 15 mayo del 2012.

ESTE AVISO SE ENVIÓ A LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

AGUASCALIENTES	MEXICO, D.F.	NAYARIT	SONORA
BAJA CALIFORNIA	DURANGO	NUEVO LEÓN	TABASCO
BAJA CALIFORNIA	ESTADO DE MEXICO	OAXACA	TAMAULIPAS
SUR	GUANAJUATO	PUEBLA	TLAXCALA
CAMPECHE	GUERRERO	QUERETARO	VERACRUZ
COAHUILA	HIDALGO	QUINTANA ROO	YUCATAN
COLIMA	JALISCO	REGION LAGUNERA	ZACATECAS
CHIAPAS	MICHOACAN	SAN LUIS POTOSI	
CHIHUAHUA	MORELOS	SINALOA	

UNIDADES DE VERIFICACIÓN

NORMEX DE MICHOACÁN, A.C.
RENAVESICA, S.C.
Promociones Laborales y Certificaciones Integrales, S.C. (PROLCI)
Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI)
Servicios Integrales para la Agricultura Rentable, S.C. (SIAR)
Consultoría Fitozoosanitaria de México, S.C. (COFIMEX)
Servicios Fitozoosanitarios de México, S.C. (SERFIMEX)
Grupo Corporativo de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (Grupo GVC)
Consultores Asociados para la Producción con Calidad (CONAPRO)
Profesionales Aprobados en el Manejo Fitosanitario del Aguacate, S.C. (PAMFA)
Servicios de Verificación, Evaluación y Certificación en Sanidad Agroalimentaria, S.A. de C.V. (SERVESA)
Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX)
Despacho Fitosanitario del Pacífico, S.C. (DEFIPA)
Asociación de Verificación y Certificación Fitosanitaria de Veracruz, S.C. (AVECEFIT)
Red Nacional de Servicios Fitosanitarios TEF, S.C.
Servicio Integral en Fitosanidad, S.C. Mexicali, B.C.
Grupo NAECO, S.A. C.V.
Protección Vegetal Integral, S.C.
Grupo Asesor en Fitosanidad e Inocuidad, S.C. (GAFI)
DJMG FITOREG, S. de P.R. de R.L.
Agroservicios de México DECA, S.C.
Atención Agrícola Integral, A.C.
Promotora Empresarial Agropecuaria, S.C. (PROMAGRO)
Servicio Nacional de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. (SENAVECEFI)
Servicios Fitosanitarios del Norte, S.C.
Servicios Integrales Agronómicos, S.C. (SEINA)
Certificación Integral de Cítricos y Productos Regulados de Tamaulipas, S.C.
Verificaciones Integrales Del Sector Agroalimentario, S.C. (VISAGRO).